



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 FEB 2017

ANGOL,

4 4 4

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de febrero de 2017, enviada por **COMITÉ DE ADELANTO HUEQUEN ALTO**, RUT N° 65.539.200-9, representada por su presidenta doña **DANIELA RODRIGUEZ ESPINOZA**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOL**, para el día domingo 05 de marzo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **COMITÉ DE ADELANTO HUEQUEN ALTO**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha de reducción de Huequén Alto de esta ciudad, para el día domingo 05 de marzo de 2017, desde las 12:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

Distribución:

- Comité de Adelanto Huequén Alto, Pdta. **Daniela Rodríguez Espinoza**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL